

DISCURSO DEL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), RAFAEL MORGAN RÍOS, DURANTE LA INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO “EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO: ASPECTOS LEGALES, MEJORES PRÁCTICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL”

México, D.F., 26 de Mayo, 2008

Buenos días tengan todos ustedes,

Licenciado Alejandro Gómez Sánchez, visitador general de la Procuraduría General de la República, que está aquí con nosotros, en representación del licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, Procurador General de la República; bienvenido licenciado;

Licenciada Arely Gómez González, titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, sea usted bienvenida, licenciada;

Maestro Adrián Franco Zebada, coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la subprocuraduría jurídica, y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República;

Licenciado Benjamín Hill Mayoral, nuestro secretario ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, en la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública;

Señoras y señores, sean ustedes bienvenidos.

En México, la corrupción nos está afectando a todos los sectores, favorece la implantación y el desarrollo de la criminalidad, perjudica la vida política y el cumplimiento satisfactorio de los diferentes programas gubernamentales en materia de desarrollo económico, social y de reducción de la pobreza.

Si bien la democracia no garantiza la honestidad y la rendición de cuentas, lo cierto es que la alternancia es una oportunidad para estimular la cultura de legalidad, la cultura de la honestidad y de la transparencia; es una oportunidad para impulsar una ética en los funcionarios públicos y en los ciudadanos. Además de que establece condiciones sine qua non se puede estimular la inversión y la competitividad en la economía.

El fenómeno de la corrupción reduce la confianza en las autoridades, afecta el desarrollo económico sustentable de los países, desincentiva la inversión y aumenta la incertidumbre para realizar transacciones comerciales.

México se ha comprometido internacionalmente a tomar medidas apropiadas y necesarias a este respecto: Ya firmó y ratificó tres importantes convenciones internacionales: la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE; la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados

Americanos; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Actualmente y como parte del Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno de México en una lucha frontal contra la delincuencia organizada y la corrupción pública, busca garantizar la vigencia plena del estado de derecho, fortalece el marco institucional y afianza una sólida cultura de legalidad; en donde cualquier conducta que se desarrolle fuera de la legalidad no quede impune y se castigue con una sanción.

La legalidad, por su parte, entendida como el cumplimiento de las normas jurídicas, es un valor fundamental para la convivencia en una sociedad democrática. Pero el principal responsable de cumplir la ley es precisamente el gobierno, los gobernantes. Las autoridades difícilmente podemos pedir al ciudadano que cumpla con la ley si nosotros los funcionarios públicos, la estamos, a nuestra vez, violando.

La cultura de la legalidad se puede definir como el conocimiento que una sociedad tiene de sus derechos y obligaciones y el convencimiento de que las leyes se hicieron para cumplirlas, no para violarlas. Se busca tener un gobierno de leyes, no un gobierno de hombres.

La cultura de la legalidad no se puede separar de las obligaciones y funciones de, nosotros, los servidores públicos, ya que son éstos quienes requieren desarrollarla para fortalecer la estabilidad del gobierno y de la sociedad.

En la construcción de una cultura de la legalidad, las instituciones públicas y sus funcionarios tienen una responsabilidad ineludible, al ser las instancias responsables no sólo de aplicar y cumplir con la ley en todas sus actuaciones, sino también de prevenir y sancionar las conductas ilícitas. Esto implica conocimiento de las leyes por parte de todos los servidores públicos.

Este seminario se realiza a iniciativa de la Procuraduría General de la República (PGR), y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y está dirigido a funcionarios públicos de la PGR, sus agregadurías, delegaciones; funcionarios de la Secretaría de la Función Pública, sus Órganos Internos de Control; de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Servicio de Administración Tributaria, y se ha invitado a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Suprema Corte de Justicia, al Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Instituto Nacional de Migración.

Todos aquellos que de alguna forma estamos involucrados en el combate a la corrupción.

En este seminario interinstitucional se presentarán diversas opciones de mejores prácticas internacionales que han resultado exitosas en el combate a la corrupción, y la problemática y la operatividad de estos fenómenos, en particular vamos a estudiar el modelo francés.

El objetivo general del curso consiste en examinar la problemática de México en relación con la prevención, detección y sanción de la corrupción pública, así como algunas de las acciones que se están realizando para combatirla.

Se contempla, a título de ilustración referencial, la presentación de la experiencia relevante de Francia en la materia, con la presencia de dos expertos franceses.

Y además de estos expertos franceses, se contará con la participación de expositores mexicanos y extranjeros que presentarán diferentes temas, relacionados con el combate a la corrupción y sus alternativas de solución.

Es importante precisar que más allá de la realización de este evento internacional, se contempla la posibilidad de establecer un proyecto que refuerce la coordinación administrativa y penal entre la PGR y la Secretaría de la Función Pública en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción pública.

El planteamiento central es que es preferible prevenir que sancionar. Que todo lo que se haga con un enfoque de prevención, obtendrá mejores resultados que castigar acciones que ya pasaron, que ya se hicieron y que ya tuvieron consecuencias negativas.

Si la eliminación o la disminución de la corrupción es un factor importante para el desarrollo y competitividad del país, déjenme comentarles una anécdota china: “En el año 400 DC, Tao-Yun, esposa del General Wang Ningchih, dijo este poema:

¿Qué cosa sois, tiempo y estaciones,/que a mi vida traéis cambio incesante?
Me alojaré por siempre en esta oquedad,/donde primaveras y otoños pasan inadvertidos.

Así estuvo China. Por siglos en una oquedad sin cambios. De repente, se dio cuenta de que tenía un río, el río Yang Tse que fluye constantemente, siempre diferente, pero siempre productivo, y riega campos y da de beber a millones de personas. Un buen día decidieron salir de la oquedad y enfrentar tiempos y estaciones. Y ahí van, como el río, avanzando dando trabajo y produciendo no sólo para China, sino para muchos otros en el mundo.

No podemos los mexicanos, no puede México quedarse atrás. Tenemos recursos, tenemos nuestra gente, tenemos inteligencia, nos falta el valor y la honestidad para enfrentarnos, no tanto a nuestros competidores, sino a nosotros mismos.

Espero entonces, señores, que todos aprendamos mucho en este foro y que nuestros expositores nos ilustren con sus experiencias y con sus muy valiosas ideas.

Muchas gracias por su atención.